DECRETO Nº 216/2.026.

CONCORDIA, 11/03/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Digital Nº 1977 del año 2.026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 126/2.026 de fecha 19 de Febrero de 2.026, obrante en el mencionado Expediente, se aprueba la documentación para el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 09/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE RICARDO ROJAS ENTRE CONCEJAL VEIGA Y DIAMANTE".

Que, obran actuaciones de la Dirección de Compras y Suministros referidas a las publicaciones y entrega de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Que, obra Acta de Apertura, de fecha 06 de Marzo de 2.026, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de la mencionada licitación, informando que se presentó una única oferta correspondiente a:

- LUIS LOSI S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES CON 42/100 ($ 1.299.759.103,42).

Que, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 06 de Marzo de 2.026, manifestando que analizada la oferta en su aspecto formal, se verifica que:

- LUIS LOSI S.A.: cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, analizada la oferta en su aspecto económico se observa que:

- LUIS LOSI S.A.: lo cotizado resulta ser un 66,21% superior a la Imputación Preventiva.

Que, el área solicitante realiza la evaluación de lo cotizado y emite informe correspondiente en el GESCOM.

Que, por lo expuesto la Comisión Evaluadora aconseja desestimar la oferta por superar ampliamente la Imputación Preventiva.

Que, ante ello, obra nota de la Dirección de Compras y Suministros solicitando se dicte el acto administrativo que desestime la única oferta del Primer Llamado a Licitación Pública N° 09/2.026, y en consecuencia, que disponga un nuevo llamado de la presente Licitación.

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 02/100 ($ 781.979.999,02), por lo que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar el Segundo Llamado a Licitación Pública.

Que la Dirección de Presupuesto efectúa la Imputación Preventiva en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.40.02.05.08.61.02 O.PÚBLICAS (Mant. Vial de Calles Pav.) $ 781.979.999,02.

Que la Subsecretaria de Hacienda y Modernización toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Tec. Sup. PAULA E. PREISLER
Directora de Tesorería y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas; asimismo, Memoria Descriptiva, Planos y Planilla Nomencladora de la mencionada Licitación.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de Ley.

Que teniendo en cuenta la urgencia que tiene el Municipio de realizar la presente obra, se deberá hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 25º de la Ordenanza N° 34.698 sobre Contrataciones vigente.

Que por las razones invocadas este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente aprobar la documentación obrante en el Expediente de referencia, desestimar la única oferta del Primer Llamado a Licitación Pública Nº 09/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE RICARDO ROJAS ENTRE CONCEJAL VEIGA Y DIAMANTE"; y en consecuencia, efectuar el Segundo Llamado de la presente Licitación, en virtud de lo considerado precedentemente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u), de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desestímese la única oferta del Primer Llamado a Licitación Pública Nº 09/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE RICARDO ROJAS ENTRE CONCEJAL VEIGA Y DIAMANTE", presentada por la empresa LUIS LOSI S.A., dado que lo cotizado resulta ser un 66,21% superior a la imputación preventiva, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese la documentación y dispónese se efectúe el Segundo Llamado a Licitación Pública Nº 09/2.026, para la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE RICARDO ROJAS ENTRE CONCEJAL VEIGA Y DIAMANTE", conforme el Anexo, que forma parte del presente Decreto, cuyos antecedentes obran en la Solicitud de Compra Nº 2891, Expediente Compra Digital Nº 1977, Año 2.026.

ARTÍCULO 3°.- Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 02/100 ($ 781.979.999,02).

ARTÍCULO 4°.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.40.02.05.08.61.02 O.PÚBLICAS (Mant. Vial de Calles Pav.) $ 781.979.999,02.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el Segundo Llamado de la presente Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, dado lo

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº 216/2.026.
CONCORDIA, 11/03/2.026.

establecido en el Artículo 25° de la Ordenanza Nº 34.698/11 de Contrataciones del Estado Municipal y los considerados precedentes.

ARTÍCULO 6°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros realice las publicaciones de ley correspondientes para la presente licitación.

ARTÍCULO 7°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 8°.- Dispónese que, a través de la Dirección de Compras y Suministros, se notifique a la firma oferente del contenido del presente acto administrativo, y se proceda a iniciar las gestiones tendientes, conforme la normativa vigente y lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 9°.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Ingeniería y de la Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas; luego, pase a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

SMCC/PEP

Tec. Sup. PAOLA E. FRCISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Obra: REPAVIMENTACIÓN CALLE RICARDO ROJAS ENTRE CONCEJAL VEIGA Y DIAMANTE
UBICACIÓN: CONCORDIA ENTRE RÍOS
FECHA: Enero 2026

RUBRO	Item	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO Un.	COMPUTO CANTIDAD	PRESUPUESTO PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO PARCIAL	PRECIO TOPE	% INCIDENCIA
1	Movilización de Obra							
	1.1	Movilización de Obra	Gl	1.00		$ -		
2	Demoliciones							
	2.1	Demolición de Bedenes	m2	168.00		$ -		
	2.2	Fresado de Carpeta de Concreto Asfáltico	m2	8,798.67		$ -		
3	Base Suelo Cemento para pavimento y bedenes							
	3.1	Base Suelo Cemento para Pavimento y Bedenes	m2	8,966.67		$ -		
4	Provisión y colocación de Hormigón							
	4.1	Construcción de Bedenes	m2	156.00		$ -		
5	Provisión y colocación de Carpeta Asfáltica							
	5.1	Carpeta de Concreto Asfáltico e= 0,07 m	m2	8,798.67		$ -		
6	Movimiento de suelo para renovación de red de agua potable							
	6.1	Excavación, relleno y compactación para cañería menor a 2 m de profundidad	m3	1,601.95		$ -		
7	Provisión y colocación de cañerías para renovación de red de agua potable							
	7.1	Provisión y colocación de cañería de PVC ø 75 mm clase 6	m	108.00		$ -		
	7.2	Provisión y colocación de cañería de PVC ø 90 mm clase 6	m	750.00		$ -		
	7.3	Provisión y colocación de cañería de PVC ø 110 mm clase 6	m	80.00		$ -		
	7.4	Provisión y colocación de cañería de PVC ø 160 mm clase 6	m	296.00		$ -		
	7.5	Provisión y colocación de cañería de PVC ø 200 mm clase 6	m	818.00		$ -		
8	Cama de arena para red de agua potable							
	8.1	Provisión y colocación de cama de arena fina para cañería	m	1,832.00		$ -		
9	Conexiones domiciliarias de agua							
	9.1	Provisión y ejecución de conexión domiciliarias con cañería de polietileno X10 1/2 con asiento de arena, incluyendo excavación y compactación de suelo	u	109.00		$ -		
10	Válvulas Esclusas							
	10.1	Provisión y colocación de de válvula esclusa F.F. o Fund. Ductil de 75 mm ø para PVC c/ caja	u	8.00		$ -		
	10.2	Provisión y colocación de de válvula esclusa F.F. o Fund. Ductil de 90 mm ø para PVC c/ caja	u	9.00		$ -		
	10.3	Provisión y colocación de de válvula esclusa F.F. o Fund. Ductil de 110 mm diam para PVC c/ caja	u	1.00		$ -		
	10.4	Provisión y colocación de de válvula esclusa F.F. o Fund. Ductil de 160 mm ø para PVC c/ caja	u	2.00		$ -		
	10.5	Provisión y colocación de de válvula esclusa F.F. o Fund. Ductil de 200 mm ø para PVC c/ caja	u	6.00		$ -		
	10.6	Provisión y colocación de de válvula esclusa F.F. o Fund. Ductil de 250 mm ø para PVC c/ caja	u	1.00		$ -		
11	Hidrantes							
	11.1	Provisión y colocación de Hidrante ø 75 mm a bola de Hº Fund. Mas excavación c/caja	u	1.00		$ -		
12	Piezas Especiales							
	12.1	Piezas especiales para nudos y empalmes	gl	1.00		$ -		
13	Movimiento de suelo para renovación de red colectora cloacal							
	13.1	Excavación, relleno y compactación para cañería menor a 2 m de profundidad	m3	1,245.25		$ -		
14	Provisión y colocación de cañerías para renovación de red colectora cloacal							
	14.1	Cañería de PVC ø 160, línea 3,2 c/ aro de goma	m	868.00		$ -		
	14.2	Cañería de PVC ø 200, línea 3,2 c/ aro de goma	m	100.00		$ -		
15	Cama de arena para red colectora cloacal							
	15.1	Provisión y colocación de cama de arena fina para cañería	m	968.00		$ -		
16	Conexiones domiciliarias para red colectora cloacal							
	16.1	Provisión y ejecución de conexiones domiciliarias con cañería de PVC ø 110 mm, junta pegada	u	109.00		$ -		
17	Construcción integral de Bocas de Registro							
	17.1	Boca de Registro menor a 2,50, incluye losa de fondo, cono y tubo (tapa hierro dúctil + cerrojo)	u	9.00		$ -		
					TOTAL			

ING. CRISTIAN L A. BUFFA
Director de Ingeniería
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARQ. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia